Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA Nº 59 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 28 MAR. 2011

Visto el Memorandum Nº 176-2011-MML/GA/SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntando las respectivas Solicitudes de Pago Nº 2011-VARIOS-MML-GA-SLC, que sustenta el pago **S/. 39,830.49** a favor de la Empresa **INVERSIONES JEANBE EIRL**. por concepto de Devolución de Retenciones O/C.VARIAS, correspondiente al Ejercicio fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomia Econômica y Administrativa en los asuntos de su competência, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley Nº 27972 Ley Orgânica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Articulo 195º de la Constitución Política del Estado, lãs Municipalidades tienen competência para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos Nº 13006-00733, 13006-734 y 13006-00735 y Solicitudes de Pago Nº 2011-000473, 2011-000474 y 2011-000475-MML-GA-SLC, por el importe total de **S/. 39,830.49 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 49/100 NUEVOS SOLES).**

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/.39,830.49 (Treinta y nueve mil ochocientos treinta con 49/100 Nuevos Soles)** a la orden de la Empresa **INVERSIONES JEANBE EIRL,** por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Articulo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificacion Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 03	Gestión de Apoyo Social
Centro de Costos	: 13006	Gerencia de Desarrollo Social
Actividad	: 1302	Diseño y Aplicación de un Sistema de Gestión Social y de Salud.
Tarea	: 02	Apoyo Administrativo a la Gestión.

Clasificador Funcional Programático :

Función	: 03	Planeamiento , Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa	: 006	Gestión
Subprograma	: 0008	Asesoramiento y Apoyo.

Clasificación Específica del Gasto:

2603020301	: Equipos Computacionales y Periféricos

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Otros Impuestos Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Articulo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE